

<http://dx.doi.org/10.15446/ideasyvalores.v63n156.47086>

Ockham, Guillermo. OFM. *Suma de lógica. Primera parte* (2010, 520 pp.); *Segunda Parte* (2011, 270 pp.); *Tercera Parte (I)* (2012, 500 pp.); *Tercera Parte (II)* (2012, 560 pp.). Edición Bilingüe. Trad. Cipriano Sevillano Martín. Madrid: Edición Personal.

Para el medievalista siempre es grata la noticia de la aparición de la edición bilingüe de una obra escolástica significativa, tal como la *Summa logicae* del nominalista inglés Guillermo de Ockham (ca.1288 - ca.1347). En español solo existía hasta ahora la traducción de la primera parte (correspondiente a la teoría de las propiedades de los términos), realizada en 1994 por el profesor Alfonso Flórez F. y publicada sin el texto latino por la editorial Norma (Bogotá). Desafortunadamente, esta publicación ya no está disponible en el mercado, debido a la mercantilización y pauperización académica de Norma, y solo se encuentra en algunas bibliotecas y –con suerte– en algunas librerías de usados.

Dada la importancia histórica y filosófica de Ockham y, en particular, de su *Summa logicae*, un trabajo sistemático y acucioso de traducción de dicha obra al español se hacía esperar desde hace años. Me temo que vamos a tener que seguir esperando.

La traducción de Cipriano Sevillano es tan desafortunada y malograda, y la edición bilingüe tan descuidada, que arroja un resultado prácticamente inusable. La razón de esto es simple: parecería ser que Sevillano tradujo el texto, no de la edición crítica en latín de Boehner, Gal

y Brown (1974),¹ sino de la traducción al francés de Joel Biard (1988),² por lo demás impecable. Ya sabemos bien qué pasa con el sentido original de un texto cuando se traduce una vez de una primera lengua a una segunda y luego se traduce de esta a una tercera, máxime cuando se trata de una obra altamente técnica. Toda traducción es ante todo un ejercicio de interpretación. En consecuencia, quien traduce de una traducción está jugando al teléfono roto entre el autor original y su eventual lector. Esta desfachatez académica –con la cual traductores como Francisco de Paula Samaranch nos castigaron a los lectores castellanos en el siglo pasado– parecería repetirse en el presente caso. Veamos algunos ejemplos.

1. Traducción de Sevillano:

Y tal predicado teniendo a la vista un tal sujeto es llamado universal, y este sujeto es llamado *primero sujeto* de este predicado al menos si es predicable sobre *el segundo modo de ser dicho por sí*. (2012 I 170)

Original:

Et tale praedicatum respectu talis subiecti vocatur universale, et illud subiectum vocatur primum subiectum illius praedicati, saltem si sit praedicabile secundo modo dicendi per se. (SL III-2.8 [OP I: 519])

Traducción correcta:

Y tal predicado respecto de tal sujeto se llama “universal”, y aquel sujeto se

1 W. Ockham. *Summa logicae*. Eds. Philotheus Boehner, Gál Gedeon and Stephen Brown. New York: Franciscan Institute, 1974.

2 W. Ockham. *Summa logicae*. Trad. Joel Biard. Paris: Vrin, 1988, 1996, 2003, 2008.

llama el “primer sujeto” de aquel predicado, en caso de que sea predicable en el segundo modo de decir “per se”.

2. Traducción de Sevillano:

Pero aunque toda conclusión de una demostración sea *dudosa*, no se requiere sin embargo que se dude de ella siempre hasta que ella sea *convertida* o sea hecha cierta por la demostración [...]. (2012 I 172)

Original:

Quamvis autem omnis conclusio demonstrationis sit dubitabilis propositio, non tamen oportet quod semper dubitetur quousque per demonstrationem certificetur [...]. (SL III-2.9 [OP I: 522])

Traducción correcta:

Pero aunque toda conclusión de una demostración sea una proposición *dudable*, no es sin embargo necesario que siempre se dude [de ella] *hasta cuando se haga cierta* por la demostración [...].

3. Traducción de Sevillano:

[...] por consiguiente ningún individuo en el cual se encuentra ella *no* subsiste, y así no importa qué individuo sería aniquilado o destruido. (2011 14)

Original:

[...] nec per consequens aliquod individuum in quo est remanet, et ita quodlibet individuum adnihilaretur vel destrueretur. (SL II-2 [OP I: 252])

Traducción correcta:

[...] y por consiguiente ningún individuo en el que está *permanece*, y así

cualquier individuo se aniquilaría o destruiría.

4. Traducción de Sevillano:

[...] los predicados “ser específicamente uno” o “ser genéricamente uno, o idéntico por el género” no son nunca dichos más que de un individuo o de individuos, de los cuales no importa cuál es numéricamente uno. Es por lo que la proposición “Sócrates y Platón son *unos* por la especie”, “Sócrates y este asno son *unos* por el género” son verdaderas; y no hay otra cosa distinta, fuera de los individuos, que sea *una especie o un género*. (2011 15)

Original:

[...] hoc praedicatum “esse unum specie” vel “esse unum sive idem genere” dicitur nisi de individuo vel individuis, quorum quodlibet est unum numero. Unde haec est vera “Sortes et Plato sunt unum specie”, “Sortes et hic asinus sunt unum genere”; et non est alia res praeter individua quae sit una specie vel genere. (SL II-2 [OP I: 253])

Traducción correcta:

[...] el predicado “ser uno en especie” o “ser uno o lo mismo en género” solo se dice del individuo o individuos, cualquiera de los cuales es numéricamente uno. De donde esta es verdadera: “Sócrates y Platón son *uno* en especie” [y] “Sócrates y este asno son *uno* en género”; y no hay ninguna otra cosa, además de los individuos, que sea *una en especie o en género*.

5. Traducción de Sevillano:

[...] numerosas reglas *están planteadas al sujeto* de las exceptivas. (2011 73)

Original:

[...] *multae regulae dantur de exceptivis*. (SL II-13 [OP I: 308s])

Traducción correcta:

[...] se dan muchas reglas *sobre* las exceptivas.

6. Traducción de Sevillano:

[...] no siempre está permitido poner en lugar de “*en modo alguno* [...] *todo*” expresión “algún [...] no”. En efecto, “*este no es el caso de que todo hombre salvo Sócrates corre*” y “algún hombre salvo Sócrates no corre” no son equivalentes [...]. (2011 73)

Original:

[...] *non semper loco istius “non omnis” licitum est ponere hoc totum “aliquis non”. Ista enim non aequivalent “non omnis homo praeter Sortem currit”, “aliquis homo praeter Sortem non currit” [...].* (SL II-13 [OP I: 308s])

Traducción correcta:

[...] no siempre es lícito poner “algún [...] no” en lugar de “*no todo* [...]”. Pues estas no equivalen: “*No todo hombre excepto Sócrates corre*” [y] “*Algún hombre excepto Sócrates no corre*”.

Podría replicarse, quizás en tono conciliatorio, que la ventaja de que sea esta una edición latina-española de la *Summa logicae* es precisamente que tales errores de traducción pueden rastrearse y así evitarse con relativa facilidad. Sin embargo, ni siquiera el texto latino incluido en la edición bilingüe

es del todo de fiar, ya que está repleto de erratas. La hipótesis más fuerte es que el responsable de la publicación escaneó el texto latino de la edición bilingüe de Biard, le hizo reconocimiento óptico de caracteres automatizado (OCR), pero evitó corregir el texto resultante. (Prueba de esto, además del tipo de errores clásico en este procedimiento, es que la partición de páginas del texto latino corresponde en general a las de la edición de Biard). Como consecuencia, casi todas las páginas de la edición contienen errores de este tipo. Los ejemplos abundan: “*commuilis*” (por “*communis*”), “*allquis*” (por “*aliquis*”), “*homa*” (por “*homo*”), “*-ritatem*” [sic] (por “*veritatem*”), “*hypotlietica*” (por “*hypothetica*”), “*exenlplum*” (por “*exemplum*”), “*propositiombus*” (por “*propositionibus*”), etc.

Así pues, todo parece indicar que a la obra reseñada le faltó mucho cuidado, conocimiento e interés por parte de su autor o autores materiales. En conclusión, recomendamos al lector interesado ahorrarse los más de €100 (descontando el envío desde España) que cuestan los cuatro volúmenes de la traducción. Pasar el texto latino (disponible gratis en línea) de la *Summa logicae* por el traductor automático de Google quizás arroje un resultado más fiel que el del texto galo-español de Sevillano.

NICOLÁS VAUGHAN

Universidad Jorge Tadeo Lozano -
Bogotá - Colombia
n.vaughan@oxon.org